que hagan guarda dos esquadras de noche y que la ya cuerpo de guarda

Otro si que cada vn dia ansi como estaua por vn dia
y hoi de nos que vn esquadra cada vn dia
de noche salga y haga guarda vna esquadra
en las puertas e lugares que estan ordenados
salga otra esquadra de lo que tanto [illegible]
[illegible] que haga cuerpo de guarda en la pla-
ça publica desta ciudad las quales
dichas dos esquadras salgan bien ante la plaça
publica [illegible] la oracion y vemos a la dicha pla-
ça el capitan [illegible] guarda en las puertas y es-
tancias que [illegible] y el [illegible]
el [illegible] haga cuerpo de guarda y que los
[illegible] cuerpo de guarda
el capitan tenga cargo de [illegible] de dos en dos
hombres [illegible] las dichas puertas y estan-
cias [illegible] enbiando vnos que vayan
[illegible] que [illegible] a ya buen [illegible] toda
la dicha noche.

Rubio

maestro

aqui estio el señor Lope de Morales e la bien venguo

Los dichos señores [illegible] libra [illegible]
[illegible] de [illegible] a don Melen del
maestro de escuela [illegible]
para en quenta [illegible] de pago [illegible]
de su salario [illegible] de maestro de escuela
para [illegible] de pago se le pasen [illegible]

Abrahan don Melen del maestro de escuela [illegible]

que los diputados hagan la postura [illegible] de cada mes [illegible] juntos e no [illegible] vno que [illegible]

Los dichos señores [illegible] que de a
[illegible] adelante los señores diputados que
salieren que fueren jurados no puedan hazer
postura [illegible] en ninguna tienda de
las desta ciudad sin que junta [illegible]
e jurado de manera que las posturas que se
hizieren sea por escrito e no se den [illegible]
e tienen los dichos [illegible]